



PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08-001-31-05-011-2017-00013-00
DEMANDANTE	MAGDALENA GUTIEREZ GARCIA
DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
VINCULADAS	TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S y JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que este Juzgado ha intentado la notificación personal a la otra demandada, denominada **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S y JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO**, hasta la fecha no ha sido posible muy notificarla personalmente a pesar que se procedió a descargar los certificados de existencia y representación legal actualizados, a través del usuario **RUES** con que cuenta el Juzgado, para notificarla en los términos que contempla la Ley 2213 de 2022. Se avizora que a través de nuestro correo institucional con fecha de mayo 03 de 2022, se procedió a notificar a la empresa vinculada **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** al correo gerencia@tilsas.com consignado en el certificado de existencia y representación legal descargada de "RUES", en el mensaje automático de Microsoft avisó que el correo "El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe". De manera oficiosa, este despacho remitió oficio de citación a través de la plataforma TELEGRAFÍA DE MOVISTAR, dirigidas a las direcciones físicas de las vinculadas **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S y JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO**, las vinculadas no han concurrido a este Despacho a través del correo institucional, para notificarse personalmente, razón por la cual se le nombrará curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta este Juzgado, para que se proceda a notificarse personalmente de la demanda y se ordene el respectivo emplazamiento y en el registro nacional de emplazados. Sírvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P., Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, Veintisiete (27) de julio del Dos Mil Veintidós (2.022)

Revisados como han sido los certificados de existencia y representación legal de la pasiva, descargados por el Despacho, se avizora que, en el caso de marras, se hace imposible notificar personalmente a **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** Nit: 900.470.953-4 en calidad de vinculada por Litis consorte necesario, dado se procedió a notificar en la fecha de mayo 03 de 2022 al correo gerencia@tilsas.com consignado en el certificado de existencia y representación legal descargada de "RUES", en el mensaje automático de Microsoft avisó que el correo "El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe". Asimismo, de manera oficiosa este despacho remitió oficio de citación a través de la plataforma TELEGRAFÍA DE MOVISTAR en fecha de mayo 03 de 2022, dirigida a la dirección física "Calle 17 No. 13 – 35, Local 20" de la vinculada **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, la empresa de mensajería 472 certificó que el envío realizado con Guía No. **TL026906429CO** no pudo ser entregado en las fechas 06/05/2022 y 07/05/2022, tal como se adjunta en las siguientes capturas:



CD.BARRANQUILLA	7/05/2022 6:00:00 p. m.	BARRANQUILLA	ENVIO NO ENTREGADO
CD.BARRANQUILLA	7/05/2022 1:59:04 a. m.	BARRANQUILLA	CARGA A CARTERO
CD.BARRANQUILLA	6/05/2022 7:33:35 p. m.	BARRANQUILLA	ENVIO NO ENTREGADO
CD.BARRANQUILLA	6/05/2022 1:28:18 a. m.	BARRANQUILLA	CARGA A CARTERO

Datos del Destinatario:

Nombre: TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. – TILSAS S.A.S Atte. Representante Legal y/o quien haga sus veces Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO
Dirección: Calle 17 No. 13 – 35, Local 20 Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
04/05/2022 11:21 AM	PO.TELEGRAFIA	Admitido	
04/05/2022 04:54 PM	PO.TELEGRAFIA	En proceso	
04/05/2022 08:32 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
05/05/2022 03:15 PM	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
09/05/2022 04:06 PM	CD.BARRANQUILLA	Otros: fuerza mayor - en espera	
10/05/2022 05:03 AM	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
11/05/2022 03:42 PM	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
16/05/2022 01:25 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
17/05/2022 06:52 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
17/05/2022 12:33 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	

Asimismo, se hace imposible notificar personalmente a la vinculada **JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO** al no contar con dirección electrónica, este despacho de manera oficiosa procedió a realizar la diligencia través de telegrafía de Movistar - Servicio Postales Nacional S.A. 472, se remitió oficio de citación en la dirección física ubicada en la "Carrera 19A No. 22 – 69, barrio Centro", con guía **TL026906295CO**, la empresa mensajera antes mencionada informó que la correspondencia enviada no pudo ser entregada en la fecha de mayo 06 de 2022, tal como se evidencia en las capturas adjuntadas a continuación:

CD.BARRANQUILLA	6/05/2022 5:12:55 p. m.	BARRANQUILLA	ENVIO NO ENTREGADO
CD.BARRANQUILLA	6/05/2022 1:33:13 a. m.	BARRANQUILLA	CARGA A CARTERO

Nombre: JULIETH PATRICIA BORRERO FONTALVO, hija mejor y en representación de la señora ALICIA FONTALVO QUIROZ (fallecida) Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO Departamento: ATLANTICO
Dirección: Carrera 19A No. 22 – 69, barrio Centro Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
04/05/2022 11:21 AM	PO.TELEGRAFIA	Admitido	
04/05/2022 04:54 PM	PO.TELEGRAFIA	En proceso	
04/05/2022 08:32 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
05/05/2022 03:15 PM	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
06/05/2022 05:17 PM	CD.BARRANQUILLA	No reside - dev a remitente	
06/05/2022 09:22 PM	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
10/05/2022 03:34 PM	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
16/05/2022 01:25 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
17/05/2022 06:52 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
17/05/2022 12:30 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



Luego entonces, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el art. 29 del C.P. del T. y S.S., en concordancia con el art. 108 del CGP y 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, ordenándose **incluirles** en el registro nacional de emplazados y designarle como curador al abogado **DONALDO DE LA CRUZ DE ALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.750.778 expedida en Barranquilla y T.P. No. 254.310 del C.S. de la J. con dirección de notificaciones judiciales donaldodelacruz@gmail.com.

Decantado lo anterior, se señalará el día 03 de agosto del año 2022 a las 1:30 p.m. como fecha y hora en la que se llevará a cabo la diligencia de posesión del profesional del derecho como Curador Ad Litem de las vinculadas a la demanda **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** Nit: 900.470.953-4 y la joven **JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO**, advirtiéndosele que de no concurrir a la misma, se le compulsara copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en aras de que investigue su conducta, habida cuenta que la designación efectuada es de obligatoria aceptación de conformidad al numeral 7° del art. 48 del CGP.

De la misma forma, se le indica al curador designado, que la diligencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo **Lifezise**, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por el profesional del derecho, dándose uso subsidiario a las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Así las cosas, el abogado **DONALDO DE LA CRUZ DE ALBA** deberá conectarse en la fecha indicada, haciendo clic en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/153112>

En consecuencia, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

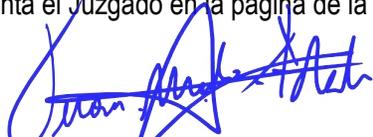
RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE a la demandada **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** Nit: 900.470.953-4, y a la menor **JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO** a través de su representante legal la señora **ALICIA FONTALVO QUIROZ** incluyéndosele en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo motivado.

SEGUNDO: DESÍGNESELE al emplazado como Curador Ad Litem, al abogado **DONALDO DE LA CRUZ DE ALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.750.778 expedida en Barranquilla y T.P. No. 254.310 del C.S. de la J. con dirección de notificaciones judiciales donaldodelacruz@gmail.com, conforme lo motivado.

TERCERO: SEÑÁLESE el día 03 de agosto del año 2022 a las 1:30 p.m. como fecha y hora en la que se llevará a cabo la **diligencia de posesión** del profesional del derecho como Curador Ad Litem de la demandada **TRANSPORTE INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** Nit: 900.470.953-4, y a la menor **JULIETH PATRICIA FONTALVO BORRERO** a través de su representante legal la señora **ALICIA FONTALVO QUIROZ**, conforme lo motivado.

CUARTO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
08-001-31-05-011-2017-00013-00
JUEZ